



Almo. Ayuntamiento de Sabiote
(provincia de Jaén)

EDICTO

Aprobada provisionalmente, por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha **24** de **Febrero** de **2022**, la modificación de las Ordenanza Fiscal Reguladora del:

- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.- (I.V.T.N.U.).

De conformidad con el artículo 49 de la LBRL y 17 de la LRHL, se expone al público por el plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados previstos en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas; de no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobada.



Sabiote, 25 de Febrero de 2022.
El Alcalde,

Fdo.: Luis Miguel López Barrero.